



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0214 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR

Tumbes, 10 3 MAY 2013

VISTO:

El Memorando N° 189-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 30 de Abril del 2013.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la norma constitucional establecida en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27867 (Ley Orgánica de los Gobierno Regionales), la Presidencia Regional es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Regional, y recae en el Presidente Regional ; quien es la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.



Que, en virtud del artículo 21°, inciso “H”; de la norma antes mencionada; establece que, es una atribución del Presidente Regional; el aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de la dependencias administrativas del Gobierno Regional.



Que, por Decreto Ley N° 25650 y modificatorias, se creó el Fondo de Apoyo Operacional al Sector Público, como un mecanismo que posibilita contratar personas altamente calificados para que realicen labores de asesoría especializada en los distintos sectores de la Administración Pública.



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0214 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR**

Tumbes, 10 3 MAY 2013

Que, además, es prioridad del Gobierno, que las entidades del Sector Público cuenten con profesionales altamente calificados, que contribuyan al cumplimiento de sus funciones en un contexto de impulso de las acciones del Estado a través del Plan de Estimulo a la Economía. En ese sentido, el Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, tiene como objetivo, lograr un mejor apoyo técnico-profesional a las Entidades de dicho Sector; por tanto, es procedente, la contratación de consultores del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 700-2012-EF/10**, Prorrogan la vigencia de los “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público” para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000006-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 04 de Enero del 2013 se contrató al Señor Paul Jesús Vite León, Consultor FAG, con una vigencia del 02 de Enero del 2013 al 30 de Junio del 2013.

Que, en el Memorando N° 189-2013/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 30 de Abril del 2013, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la proyección de la Resolución Ejecutiva Regional mediante la cual se declare Resuelto el contrato de Locación de Servicios, a partir del 30 de Abril del 2013, del Señor Paul Jesús Vite León, de acuerdo a lo indicado en la ADENDA N°013-2012-GRT de Corte de Contrato de Locación de Servicios N°022-2012-GRT y ADENDA N° 007-2013, respectivamente, y se disponga la contratación en su reemplazo a la Señora:

JENNY PILAR GUTIERREZ FLORES-Consultora Asignada a la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.



Estando a lo informado; contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0214-2013/GOB.REG.TUMBES-PR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 03 MAY 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar RESUELTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N°022-2012-GRT y ADENDA N° 007-2013, a partir del 30 de Mayo 2013 del los Señor Paul Jesús Vite León, quien se desempeñaban como Consultor FAG en el marco del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRATAR a partir del 01 de Mayo del 2013 al 30 de Junio del 2013, como Consultor FAG, siendo su pago efectuado por el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, a la siguiente persona;

JENNY PILAR GUTIERREZ FLORES-Consultora Asignada a la Presidencia del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Gerardo Fidel
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL

